



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10026176715

PLACA
JYO801

MARCA
HINO

LINEA
FC9JL7Z

MODELO
2023

CILINDRADA CC
5.123

COLOR
BLANCO VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO
BUS

TIPO CARROCERÍA
CERRADA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
41

NÚMERO DE MOTOR
J05EVE11479

REG VIN
N 9F3FC9JL7PXX10639

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9F3FC9JL7PXX10639

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

RAMIREZ SALAZAR DIANA PATRICIA

C.C. 43627987



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1039454706

NOMBRE

LUCAS GALLEGO GIL

FECHA DE NACIMIENTO
01-04-1991

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
23-03-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOYTTE MCPAL LA ESTRELLA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
GALLEGO GIL

NUIP 1.039.454.706

Nombres
LUCAS

Nacionalidad
COL
Fecha de nacimiento
01 ABR 1991

Estatura
1.91
G.S.
O+

Sexo
M

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
02 ABR 2009, SABANETA

Firma

Lucas Gallego

Fecha de expiración
19 ABR 2032



POTENCIA HP
207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

032022000216827

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

VE FECHA IMPORT.
| 17/02/2022

PUERTAS

2

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRICULA

24/05/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.

24/05/2022

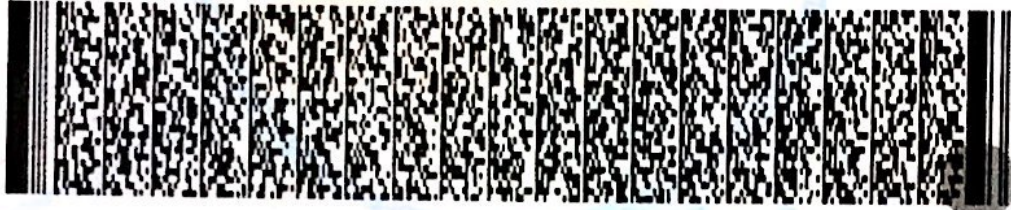
FECHA VENCIMIENTO

★★★★★

ORGANISMO DE TRÁNSITO()

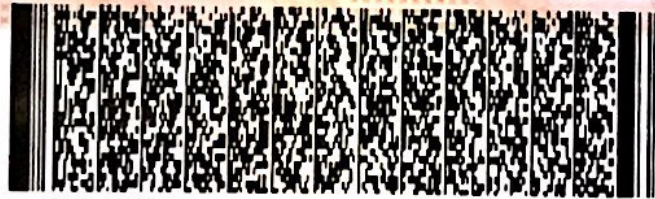
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

VALID 153414 08/21



LT06004595767

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRIGICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	05-07-2023	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	02-08-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	02-08-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000534141

COSMOCOLOR-TC-21

.CO

002193232



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL002193232401218<<<<<<<<<<
9104015M3204197COL1039454706<3
GALLEGO<GIL<<LUCAS<<<<<<<<<<<<<

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE VIDA COMPLEMENTARIA CALIFICADA A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN 2022-05-23	VIGENCIA DESECE LAS 00 HRS DEL 2022-05-24	NACIMIENTO LAS 00 HRS DEL 2023-05-23
--------------------------------	--	--



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Nº DE PÓLIZA 14519500027270	PLACA Nº JYO801	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	SERIAL/CLASE 5123	MODELO 2023
--------------------------------	--------------------	----------------------------------	---------------------	----------------------	----------------

PALABRA 42	MARCA HINO	LINEA VEHICULO FC9JLTZ	CARRICKERA CERRADA
---------------	---------------	---------------------------	-----------------------

Nº MOTOR J05EVE11479	Nº Chasis a No. SERIE 9F3FC9JL7PXX10639	Nº VIN 9F3FC9JL7PXX10639	CAPACIDAD 0.00
-------------------------	--	-----------------------------	-------------------

APellidos y nombres del TOMADOR RAMIREZ SALAZAR, DIANA PATRICIA	TELÉFONO DEL TOMADOR 3104331002	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	Nº DE DOCUMENTO DEL 43627987	CIVIDAD RESIDENCIA TOMADOR RETIRO
--	------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	--------------------------------------

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUZUSAL EXPEDIDORA 91	CLAVE PRODUCTOR 1010375	Nº FORMULARIO 0	CIVIDAD EXPEDICIÓN MEDELLIN
---------------------------------	-------------------------------	----------------------------	--------------------	--------------------------------

TASA 920	PRIMA SOAT \$ 1030700	CONTRIBUCIÓN \$ 535900	TASA RUNT \$ 1900	AMPAROS POR A GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACEUTICOS B INCAPACIDADES PERMANENTE C MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	NASTA 800 180 750 10	SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
TOTAL A PAGAR \$ 1568500						

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que exista otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor asegurado tenga en cuenta los siguientes aspectos:

Al momento de emitir la póliza, la aseguradora se reserva el derecho de modificar la vigencia de la póliza en caso de que el asegurado no pague la prima correspondiente.

El asegurado debe cumplir con las condiciones de cobertura establecidas en la póliza.

En caso de siniestro, el asegurado debe presentar la documentación requerida para el pago de la indemnización.

La aseguradora se reserva el derecho de modificar la vigencia de la póliza en caso de que el asegurado no pague la prima correspondiente.

El asegurado debe cumplir con las condiciones de cobertura establecidas en la póliza.

En caso de siniestro, el asegurado debe presentar la documentación requerida para el pago de la indemnización.

El asegurado debe cumplir con las condiciones de cobertura establecidas en la póliza.

En caso de siniestro, el asegurado debe presentar la documentación requerida para el pago de la indemnización.

La aseguradora se reserva el derecho de modificar la vigencia de la póliza en caso de que el asegurado no pague la prima correspondiente.

El asegurado debe cumplir con las condiciones de cobertura establecidas en la póliza.

En caso de siniestro, el asegurado debe presentar la documentación requerida para el pago de la indemnización.